



IMPEDIMENTO 38/2019-CA, DERIVADO DE LA <sup>FORMA</sup> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 183/2018 Y DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 80/2018-CA

PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio CT-1733/2019 y anexos, suscrito por la Subsecretaria de Acuerdos de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Sin registro

Documentales recibidas el cinco de noviembre pasado en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil diecinueve.

Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena su notificación por oficio al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena** y al Poder Ejecutivo de Chihuahua; además, como se indicó en el fallo respectivo, la copia certificada que se acompañó al oficio de cuenta, deberá enviarse al recurso de reclamación **80/2018-CA**, derivado de la controversia constitucional **183/2018**, para los efectos a que haya lugar.

**Cúmplase**; y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.